

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACION' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 13-06-2025 bajo el Repertorio 35278.

Firmado electrónicamente por WLADIMIR ALEJANDRO SCHRAMM LOPEZ, Notario Titular de la Notaria Wladimir Schramm de Santiago, a las 15:17 horas del día de hoy.

Santiago, 17 de junio de 2025

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. **Para validar ingrese a www.ajs.cl o www.49notaria.cl ingresando el código 008-2025429388**




**WLADIMIR ALEJANDRO
SCHRAMM LOPEZ**
NOTARIO PÚBLICO
49ª Notaría de Santiago

PMM.REPERTORIO N°35.278/2025.-

/MJM

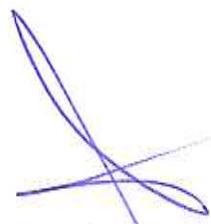
PROT. 28.332

OT. 429388

**PROTOCOLIZACIÓN BASES DE PROMOCIÓN
INMOBILIARIA LOS SACRAMENTINOS S.A.**

GIFT CARD DE \$50.000.- PARA LOS AUDITORES DE “METRO CUADRADO”

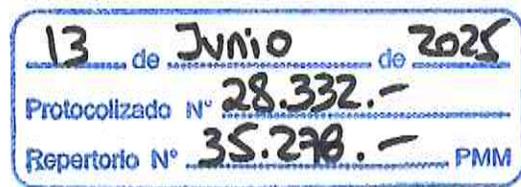
En Santiago de Chile, a trece de Junio de dos mil veinticinco, **MACARENA REGINA PINO ABARCA**, abogado, Notario Público, Suplente de don **WLADIMIR ALEJANDRO SCHRAMM LOPEZ**, abogado, Notario Público, Titular de la Cuadragésima Novena Notaría de Santiago, ubicada en calle Hermanos Amunátegui número setenta y tres, de la comuna de Santiago, Región Metropolitana, certifico: Que en el día de hoy, a solicitud de doña **MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ SÁEZ**, chilena, soltera, empleada, domiciliada para estos efectos en calle Amunátegui setenta y tres, Santiago, cédula de identidad número catorce millones noventa y tres mil quinientos sesenta y siete guión cero, mayor de edad, procedo a protocolizar la **BASES DE PROMOCIÓN de INMOBILIARIA LOS SACRAMENTINOS S.A. de GIFT CARD DE \$50.000.- PARA LOS AUDITORES DE “METRO CUADRADO”**. Documento que consta de **una** hoja y que dejo agregado al final de los Registros de este mes bajo el número **veintiocho mil trescientos treinta y dos**. Para constancia firma la solicitante.- Se da copia.-
DOY FE. -


MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ SÁEZ
C.I.N°14.093.567-0



INUTILIZADA ESTA CARILLA





BASES DE PROMOCIÓN

"Gift Card de \$50.000.- para los auditores de "Metro Cuadrado"

Las presentes bases tienen por objeto reglamentar y establecer los procedimientos de la promoción denominada **"Gift Card de \$50.000 para los auditores de Metro Cuadrado"**, realizada por las sociedades, **Inmobiliaria Los Sacramentinos S.A.**, RUT N° 96.841.740-1; **Santiago Sur 1 SpA**, RUT N° 76.319.987-8; **Inmobiliaria El Polo SpA**, RUT N° 76.238.743-3 y **Barrio Bosque Inglés 5 SpA**, RUT N° 76.282.185-0, en adelante e individualmente también la **"Inmobiliaria correspondiente"**, todas domiciliadas en Avenida Los Conquistadores N° 1700, piso 5, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

1) CONTENIDO DE LA PROMOCIÓN

A.- Características de la promoción.

Inmobiliaria Los Sacramentinos S.A., Santiago Sur 1 SpA, Palmas del Sur SpA, Inmobiliaria El Polo SpA y Barrio Bosque Inglés 5 SpA han organizado una promoción en virtud de la cual podrán participar todas aquellas personas que al momento de realizar reserva de compra de la unidad de su interés en el proyecto inmobiliario correspondiente, refieran a su asesor inmobiliario que son auditores del programa radial **"Metro Cuadrado"** transmitido por Radio La Metro, de lunes a viernes, entre las 14:30 y 15:00 horas, que efectivamente reserven la compra y celebren contrato de promesa de compraventa de la unidad reservada, ambos actos entre los días **01 de junio de 2025 y 31 de agosto de 2025**, ambas fechas inclusive y que cumplan con la totalidad de lo requerido en estas bases, se adjudicarán el premio objeto de la presente promoción.

La promoción **"Gift Card de \$50.000 para los auditores de Metro Cuadrado"** consiste en: Aquellas personas que al momento de realizar reserva de compra de la unidad de su interés del proyecto inmobiliario correspondiente, refieran a su asesor inmobiliario que son auditores del programa radial **"Metro Cuadrado"** transmitido por Radio La Metro, de lunes a viernes, entre las 14:30 y 15:00 horas, que efectivamente reserven la compra y que celebren contrato de promesa de compraventa de la unidad reservada de las descritas en la letra B) siguiente, con la Inmobiliaria correspondiente, ambos actos entre los días **01 de junio de 2025 al 31 de agosto de 2025**, ambas fechas inclusive, recibirán una Giftcard de **\$50.000.- (cincuenta mil pesos)** de una empresa de retail por definir, dentro del plazo de 60 días hábiles contado desde la fecha de celebración del contrato de promesa de compraventa.

Sólo podrán acceder a la promoción, aquellas personas que conforme a la legislación del país del cual sean nacionales o residentes, esta promoción y sus bases, sean válidos y legalmente aplicables.

B.- Productos sujetos a la Promoción

Departamentos disponibles para la venta por Inmobiliaria Los Sacramentinos S.A. de los proyectos: **"Edificio Coronel Souper", "Edificio Guillermo Mann"** y/o **"Edificio García Reyes"** al momento de realizar reserva.

Departamentos disponibles para la venta por Santiago Sur 1 SpA de los proyectos: **"Edificio Lia Aguirre", "Edificio León Prado", "Edificio Jorge Cáceres N° 503", "Edificio Briones Luco", "Edificio Castillo Urizar", "Edificio Trinidad Ramírez"** y/o **"Condominio Parque del Sur Torre A"**, al momento de realizar reserva.

Departamentos disponibles para la venta por Barrio Bosque Inglés 5 SpA de los proyectos: **"Condominio Parque Marañón, Torre A", "Condominio Alto Mirador", "Condominio Blanca Estela I" Torre A y B** y/o **"Condominio Alto Marañón 3"** y oficinas disponibles para la venta por Barrio Bosque Inglés 5 SpA del **"Edificio Parque Urbano"**, al momento de realizar reserva.

Departamentos disponibles para la venta por Inmobiliaria El Polo SpA del proyecto **"Edificio Pedro de La Barra"**, al momento de realizar reserva.

Departamentos disponibles para la venta por Palmas del Sur SpA del proyecto **"Edificio Latorre", "Edificio Libertad", "Edificio Vista Horizonte"** y **"Edificio Liparita"** y/o locales comerciales del **"Edificio Lynch"**, al momento de realizar reserva.

C.- De la duración de la Promoción

Esta promoción es válida para reservas de compra realizadas a través de un asesor inmobiliario, que firmen promesa de compraventa de la unidad reservada, ambos actos entre los días **01 de junio de 2025 y 31 de agosto de 2025**, inclusive, respecto de alguna de



las unidades en promoción descritas en el numeral 1) letra B.- de estas bases, reservándose la Inmobiliaria correspondiente el derecho a extender su vigencia si lo estima necesario, informando debidamente a los participantes de dicha extensión. .

D.- Procedimiento

Para participar en la promoción deberán cumplirse los siguientes requisitos copulativos:

D.1.- El Cliente deberá reservar la compra de alguna de las unidades en promoción de las descritas en el numeral 1) letra B.- precedente, con la Inmobiliaria correspondiente, entre los días **01 de junio de 2025** y **31 de agosto de 2025**, ambas fechas inclusive. Al momento de realizar la reserva deberá mencionar a su asesor inmobiliario que es auditor del programa radial "**Metro Cuadrado**" transmitido por Radio La Metro.

D.2.- El cliente deberá el suscribir contrato de promesa de compraventa de la unidad reservada dentro de ese mismo plazo, el cual debe encontrarse firmado por el promitente comprador y por todos aquellos que deban concurrir a su celebración.

D.3.- La entrega material de la Giftcard de **\$50.000.- (cincuenta mil pesos)** al Cliente, se realizará dentro del plazo de 30 días hábiles contado desde la fecha de celebración de la promesa de compraventa.

2) PARTICIPANTES DE LA PROMOCIÓN

Podrá participar cualquier persona natural o jurídica que sea legalmente capaz y que tenga domicilio en Chile, además de que cumpla con los requisitos ya señalados. En caso que en la promoción participe una persona jurídica, la Gift Card respectiva se entregará al representante legal, siempre y cuando se verifique que se ha cumplido con los requisitos descritos en estas bases.

3) OBSERVACIONES

Si por cualquier motivo no llegare a suscribirse por el promitente comprador el contrato de compraventa prometido, y se hubiere realizado el pago de la Gift Card por \$50.000.- (cincuenta mil pesos) el mismo deberá restituir el premio recibido, facultándose en este caso a la Inmobiliaria para descontar dicha suma de la parte del precio pagada al momento del otorgamiento de la escritura de promesa de compraventa.

El premio objeto de la presente promoción no es reembolsable total ni parcialmente en dinero.

La presente promoción es aplicable únicamente a reservas realizadas por medio de un asesor inmobiliario, excluyéndose las reservas realizadas por el sitio web www.rvc.cl

4) MODIFICACIÓN DE ESTAS BASES

Inmobiliaria Los Sacramentinos S.A., Santiago Sur 1 SpA, Barrio Bosque Inglés 5 SpA, Inmobiliaria El Polo SpA y Palmas del Sur SpA se reservan el derecho de modificar las bases en forma total o parcial, informando debidamente a los participantes de dichas modificaciones, y sin afectar los derechos de quienes ya hayan calificado para ganar alguno de los premios de esta promoción. Es de responsabilidad de cada uno de los participantes leer las bases de esta promoción cada vez que participe.

Para constancia firma.

El presente instrumento se firma de forma electrónica de conformidad a la Ley N° 19.799.

Legale Sign Lic. Doc ID: 10661502

Hugo Rivera Jiménez



Hugo Rivera Jimenez 12/06/2025 05:29

Hugo Rivera Jiménez

C.I. N° 13.957.771-K

p.p. Inmobiliaria Los Sacramentinos S.A.

p.p. Santiago Sur 1 SpA

p.p. Palmas del Sur SpA

p.p. Barrio Bosque Inglés 5 SpA

p.p. Inmobiliaria El Polo SpA

